



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

### INDICE

H. Ayuntamiento de Tampacán.S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2021.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Directora:  
**MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA**

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

#### Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

#### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

#### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

# H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

## CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables. El presupuesto permite conocer las prioridades de gasto del gobierno. Es importante que los recursos se destinen a resolver las principales necesidades y que los recortes no sean en los rubros donde más nos duele a los ciudadanos. El presupuesto es el primer eslabón para alinear los intereses de la población con los de las autoridades.

Para 2021, las entidades federativas y municipios recibirán 4% menos de recursos vía participaciones y aportaciones. Una caída sin precedentes en el marco de la coordinación fiscal vigente.

El artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instituye que los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tampacán, S.L.P.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación presupuestal y la administración eficiente de los recursos, para la prestación de los servicios públicos, comprende las prioridades que se deben atender en materia de Desarrollo Social, Crecimiento Económico y Gobierno, identificándose a través de programas y proyectos que aseguren el logro de objetivos en beneficio de la ciudadanía.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 será fundamental para continuar con una tendencia positiva de desarrollo económico en el Municipio de Tampacán, S.L.P. teniendo la estabilidad en las finanzas públicas, para ello es necesario tomar decisiones para mantener la permanencia social y económica que Tampacán necesita.

Con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tampacán, S.L.P., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanar.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, toma en cuenta distintos elementos con el fin de garantizar la estabilidad en las finanzas públicas, manteniendo el compromiso de optimizar los recursos públicos, privilegiando la continuidad de acciones responsables y transparentes, con el objetivo de financiar las prioridades del Municipio de Tampacán, S.L.P., sin recurrir a mayor endeudamiento, ni a modificaciones al marco fiscal con fines recaudatorios.

## POLITICAS DELGASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Tampacán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

1. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
2. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
3. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
4. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
5. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
6. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
7. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
8. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de **\$ 79,968,996.00** (*Setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.*), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tampacán, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción I, X, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.

**III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

**IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.

**V. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

**VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

**VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.

**IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

**XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

**XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

**XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.

**XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.

**XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

**XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.

**XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.

**XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo

**XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

**XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

**XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

**XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

**XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.

**XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los

medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

**XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

***Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 79,968,996.00 (Setenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00 (cero pesos 00/100 M.N.)

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	<b>No Etiquetado</b>	<b>26,719,599.00</b>
11	Recursos fiscales	707,545.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	21,152,721.00
16	Recursos estatales	4,859,333.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	26,719,599.00
2	Etiquetado	53,249,397.00
25	Recursos federales	53,249,397.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>79,968,996.00</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	32,614,763.00
2	Gasto de Capital	45,854,233.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>79,968,996.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto anivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-	concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>		<b>23,260,164.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	19,000,000.00	
1110	Dietas	3,638,568.00	
1111	Dietas	3,638,568.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	15,361,432.00	
1131	Sueldo base	15,361,432.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	1,210,164.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	1,210,164.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	1,210,164.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	

1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,050,000.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,050,000.00	
1321	Prima vacacional	385,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,665,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>0.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	

1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		2,430,670.00
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	500,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	135,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	135,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	1,000.00	
2131	Material estadístico y geográfico	1,000.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2150	Material impreso e información digital	2,000.00	
2151	Material impreso e información digital	2,000.00	
2160	Material de limpieza	160,000.00	
2161	Material de limpieza	160,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	80,670.00	
2210	Productos alimenticios para personas	75,670.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	2,670.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	58,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	15,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	

2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	400,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	5,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	5,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	200,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	200,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	45,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	45,000.00	
2440	Madera y productos de madera	50,000.00	
2441	Madera y productos de madera	50,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	20,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	20,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	50,000.00	

2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	20,000.00	
2480	Materiales complementarios	5,000.00	
2481	Materiales complementarios	5,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	180,000.00	
2510	Productos químicos básicos	12,000.00	
2511	Productos químicos básicos	12,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	120,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	118,000.00	
2532	Vacunas	2,000.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	12,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	12,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,000.00	
2590	Otros productos químicos	1,000.00	
2591	Otros productos químicos	1,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	1,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	999,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	999,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	1,000.00	
2621	Carbón y sus derivados	1,000.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	150,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	150,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	150,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	

2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	120,000.00	
2910	Herramientas menores	11,000.00	
2911	Herramientas menores	11,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	60,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	5,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,000.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>		5,923,929.00
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	1,953,929.00	
3110	Energía eléctrica	1,520,000.00	
3111	Energía eléctrica	1,500,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	10,000.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	10,000.00	

3120	Gas	5,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	5,000.00	
3130	Agua	5,000.00	
3131	Agua	5,000.00	
3140	Telefonía tradicional	30,000.00	
3141	Telefonía tradicional	30,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	358,929.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	358,929.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	20,000.00	
3181	Servicios telegráficos	10,000.00	
3182	Servicios postales	10,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	10,000.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	10,000.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>1,100,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	120,000.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	120,000.00	
3220	Arrendamiento de edificios	20,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	20,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	80,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	20,000.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	20,000.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	230,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	230,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	20,000.00	
3291	Otros arrendamientos	20,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	

<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	500,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	270,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	140,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	130,000.00	
3340	Servicios de capacitación	25,000.00	
3341	Servicios de capacitación	25,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	20,000.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	10,000.00	
3352	Servicios estadísticos	10,000.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	15,000.00	
3381	Servicios de vigilancia	15,000.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	40,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	40,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	50,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	

3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>250,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	83,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	83,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	5,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	5,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,000.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>800,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	660,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000.00	
3612	Informe de gobierno	200,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	60,000.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	80,000.00	

3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	80,000.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	15,000.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	15,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	5,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	5,000.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	10,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00	
3690	Otros servicios de información	5,000.00	
3691	Otros servicios de información	5,000.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>270,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	70,000.00	
3721	Pasajes terrestres	70,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	50,000.00	
3741	Autotransporte	50,000.00	
3750	Viáticos en el país	80,000.00	
3751	Viáticos en el país	70,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	10,000.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	10,000.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	25,000.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	25,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	35,000.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	35,000.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>500,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	200,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	200,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	280,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	280,000.00	

3830	Congresos y convenciones	10,000.00	
3831	Congresos y convenciones	10,000.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	10,000.00	
3851	Gastos de representación	5,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	5,000.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	500,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	500,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	500,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		1,000,000.00
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	

4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	

4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,000,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	910,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	910,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	20,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	20,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	50,000.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	50,000.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	

<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		274,000.00
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	0.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	

5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	250,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	24,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	4,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	4,000.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	5,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	5,000.00	
5690	Otros equipos	5,000.00	
5691	Otros equipos	5,000.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	

5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>		45,580,233.00
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	43,140,074.00	
6110	Edificación habitacional	16,600,000.00	
6111	Edificación habitacional	16,600,000.00	
6120	Edificación no habitacional	8,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	5,000,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	500,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	500,000.00	

6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	500,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	500,000.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	500,000.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	500,000.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,040,074.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,040,074.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	7,500,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	7,500,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,000,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,000,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,000,000.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	1,000,000.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>2,440,159.00</b>	
6210	Edificación habitacional	300,000.00	
6211	Edificación habitacional	300,000.00	
6220	Edificación no habitacional	600,000.00	
6221	Edificación no habitacional	50,000.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	50,000.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	50,000.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	450,000.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	500,000.00	

6251	Construcción de vías de comunicación	500,000.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	500,000.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	500,000.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	40,159.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	40,159.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>		1,500,000.00
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	

9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	1,500,000.00	
9910	ADEFAS	1,500,000.00	
9911	ADEFAS	1,500,000.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>79,968,996.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	79,968,996.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	79,968,996.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
	<b>Total</b>	<b>79,968,996.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>26,650,000.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00 85,000.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	450,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	200,000.00
1.3.2	Política Interior	50,000.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	50,000.00
1.3.4	Función Pública	50,000.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	50,000.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	50,000.00
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	22,000,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	11,000,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	11,000,000.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	2,500,000.00
1.7.1	Policía	1,000,000.00
1.7.2	Protección Civil	1,000,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	500,000.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	1,700,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,000,000.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	300,000.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	300,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	100,000.00
1.8.5	Otros	0
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>45,230,000.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	370,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	50,000.00
2.1.2	Administración del Agua	50,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	50,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	50,000.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	50,000.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	120,000.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	38,649,767.00
2.2.1	Urbanización	6,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	6,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	6,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	5,649,767.00
2.2.5	Vivienda	5,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	5,000,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	5,000,000.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	1,350,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	350,000.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	250,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	250,000.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	250,000.00
2.3.5	Protección Social en Salud	250,000.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1,255,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	250,000.00
2.4.2	Cultura	600,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	5,000.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	400,000.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>95,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	95,000.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>3,320,233.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	800,000.00
2.6.2	Edad Avanzada	250,000.00
2.6.3	Familia e Hijos	205,000.00
2.6.4	Desempleo	205,000.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	205,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	605,000.00
2.6.7	Indígenas	205,000.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	640,233.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	205,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>190,000.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	190,000.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>6,588,996.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>176,996.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	176,996.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>2,000.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	2,000.00
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	6,400,000.00
3.5.1	Transporte por Carretera	6,000,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	400,000.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	0
3.6.1	Comunicaciones	0
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	10,000.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	10,000.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,500,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	1,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,500,000.00
	<b>Total</b>	<b>79,968,996.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>77,468,996.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	77,468,996.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>1,000,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	1,000,000.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>1,500,000.00</b>
	<b>Total</b>	<b>79,968,996.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>79,968,996.00</b>
1.1.1	Impuestos	517,310.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	190,235.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	79,261,451.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>79,968,996.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>38,004,670.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	7,470,000.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,330,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	2,704,670.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	1,000,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	1,500,000.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>41,964,326.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	41,964,326.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>79,968,996.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 .M.N) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>EQUIDAD DE GENERO</b>	<b>\$ 40,000</b>

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	\$ 20,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	30,000.00	PERSONAS AFECTADAS	MUNICIPAL/ESTATAL/FEDERAL
<b>Total</b>	<b>30,000.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>			

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 223 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	x		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	X		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	X		
<b>Suma</b>		<b>8</b>			
Tesorería	Tesorero municipal	1	X		
Tesorería	Auxiliar contable	5	X		
Tesorería	Secretaria	1	X		
<b>Suma</b>		<b>7</b>			

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia	Secretaria Particular	1	x		
Presidencia	Recepcionista	1	X		
Presidencia	Asistente Personal	1	X		
Presidencia	Asesor	1	X		
Presidencia	Auxiliar		X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Sindicatura	Jurídico	1	x		
Sindicatura	Auxiliar jurídico	1	X		
Sindicatura	Auxiliar administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Comunicación Social	Responsable	1	X		
Comunicación Social	Cronista Municipal	1	X		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Asuntos Indígenas	Responsable	1	X		
Asuntos Indígenas	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Instituto de la Mujer	Responsable	1	X		
Instituto de la Mujer	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Protección Civil	Responsable	1	X		
Protección Civil	Auxiliar General	3	X		
Protección Civil	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>5</b>			
Asesores	Asesor	1	X		
<b>Totales</b>		<b>1</b>			
INAPAM	Responsable	1	X		
INAPAM	Auxiliar administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Contraloría	Contralor	1	X		
Contraloría	Auxiliar Administrativo	2	X		
Contraloría	Jurídico	1	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Transparencia	Responsable	1	X		
Transparencia	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Recursos Humanos	Responsable	1	X		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Recursos Humanos	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Recursos Materiales	Responsable	1	X		
Recursos Materiales	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>2</b>			
CODESOL	Coordinador	1	X		
CODESOL	Encargado de Obra	1	X		
CODESOL	Supervisor	1	X		
CODESOL	Auxiliar Administrativo	3	X		
CODESOL	Contador	1	X		
CODESOL	Arquitecto	1	X		
<b>Totales</b>		<b>8</b>			
Registro Civil	Responsable	1	X		
Registro Civil	Auxiliar Administrativo	4	X		
<b>Totales</b>		<b>5</b>			
Fomento Agropecuario	Responsable	1	X		
Fomento Agropecuario	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Comercio	Responsable	1	X		
Comercio	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Alcoholes	Responsable	1	X		
Alcoholes	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>2</b>			
Obras Publicas	Responsable	1	X		
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo	3	X		
Obras Publicas	Auxiliar de Obra	7	X		
<b>Totales</b>		<b>11</b>			
Alumbrado Publico	Responsable	1	X		
Alumbrado Publico	Electricista	2	X		
Alumbrado Publico	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Mantenimiento	Responsable	1	X		
Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento	2	X		

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
DAPAS	Responsable	1	X		
DAPAS	Auxiliar General	3	X		
DAPAS	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>5</b>			
Planta Tratadora	Responsable	1	X		
Planta Tratadora	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>2</b>			
Correos	Responsable	1	X		
Correos	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Auditorio Municipal	Responsable	1	X		
Auditorio Municipal	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>2</b>			
Rastro	Responsable	1	X		
Rastro	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Archivo General	Responsable	1	X		
Archivo General	Auxiliar Administrativo	1	X		
<b>Totales</b>		<b>2</b>			
DIF	Coordinador	1	X		
DIF	Responsable de alimentarios	1	X		
DIF	Responsable de comedor	1	X		
DIF	Auxiliar Administrativo	10	X		
DIF	Chofer	3	X		
DIF	Auxiliar general	9	X		
<b>Totales</b>		<b>25</b>			
Ecología y Aseo Publico	Responsable	2	X		
Ecología y Aseo Publico	Auxiliar de limpieza oficinas	17	X		
Ecología y Aseo Publico	Auxiliar de limpieza jardines	17	X		
<b>Totales</b>		<b>36</b>			
Deportes	Responsable	1	X		
Deportes	Auxiliar Administrativo	6	X		
<b>Totales</b>		<b>7</b>			

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Cultura	Responsable	1	X		
Cultura	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Educación	Responsable	1	X		
Educación	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Biblioteca	Responsable	1	X		
Biblioteca	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			
Coordinación de Salud	Responsable	3	X		
Coordinación de Salud	Auxiliar Administrativo	7	X		
Coordinación de Salud	chofer	6	X		
Coordinación de Salud	Responsable de UBR	1	X		
Coordinación de Salud	Doctor	2	X		
Coordinación de Salud	Terapeuta	1	X		
Coordinación de Salud	Abatizador	1	X		
<b>Totales</b>		<b>21</b>			
Enlace Atención a la Ciudadanía	Responsable	1	X		
Enlace Atención a la Ciudadanía	Auxiliar Administrativo	2	X		
<b>Totales</b>		<b>3</b>			
Planeación	Responsable Planeación	1	X		
<b>Totales</b>		<b>1</b>			
Secretaría General	Responsable	1	X		
Secretaría General	Auxiliar Administrativo	3	X		
<b>Totales</b>		<b>4</b>			

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneración al personal de Carácter Permanente	Remuneración al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales (AGUINALDO)	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas (PRIMA VACACIONAL)	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
Presidente Municipal		Confianza	1	74,803.70		149,607.40		0.00			74,803.70	1,047,251.80
Regidor		Confianza	6	35,310.00		70,620.00		0.00			35,310.00	494,340.00
Síndico Municipal		Confianza	1	35,310.00		70,620.00		0.00			35,310.00	494,340.00
Tesorero Municipal		Confianza	1	35,310.00		70,620.00		9,416.00			35,310.00	503,756.00
Auxiliar contable		Confianza	5	13,230.19		26,460.37		3,528.05			13,230.19	188,750.66
Responsable de Egresos Tesorería		Confianza	1	14,980.00		29,960.00		3,994.67			14,980.00	213,714.67
Responsable de Ingresos Tesorería		Confianza	1	14,980.00		29,960.00		3,994.67			14,980.00	213,714.67
Responsable de Sistemas Tesorería		Confianza	1	14,980.00		29,960.00		3,994.67			14,980.00	213,714.67
Responsable de Nominas Tesorería		Confianza	1	14,980.00		29,960.00		3,994.67			14,980.00	213,714.67
Auxiliar Administrativo Tesorería		Confianza	2	9,630.00		19,260.00		2,568.00			9,630.00	137,388.00
Secretaria Presidencia		Confianza	1	6,083.08		12,166.16		1,622.15			6,083.08	86,785.25
Secretaria Particular Presidencia		Confianza	1	11,509.88		23,019.77		3,069.30			11,509.88	164,207.66
Recepcionista Presidencia		Confianza	1	5,866.98		11,733.96		1,564.53			5,866.98	83,702.27
Asistente Personal Presidencia		Confianza	1	10,272.00		20,544.00		2,739.20			10,272.00	146,547.20

Asesor Presidencia	Confianza	1	8,113.06	16,226.12	2,163.48	8,113.06	115,746.34
Auxiliar General Presidencia	Confianza	1	5,778.00	11,556.00	1,540.80	5,778.00	82,432.80
Asesor Jurídico Sindicatura	Confianza	1	11,040.60	22,081.20	2,944.16	11,040.60	157,512.59
Auxiliar Jurídico Sindicatura	Confianza	1	4,614.95	9,229.91	1,230.65	4,614.95	65,839.99
Auxiliar Administrativo Sindicatura	Confianza	1	4,280.00	8,560.00	1,141.33	4,280.00	61,061.33
Responsable Comunicación Social	Confianza	1	7,041.84	14,083.68	1,877.82	7,041.84	100,463.60
Cronista Municipal Comunicación Social	Confianza	1	9,221.61	18,443.23	2,459.10	9,221.61	131,561.68
Auxiliar Administrativo Comunicación Social	Confianza	1	5,778.00	11,556.00	1,540.80	5,778.00	82,432.80
Responsable Asuntos Indígenas	Confianza	1	6,610.74	13,221.48	1,762.86	6,610.74	94,313.20
Auxiliar Administrativo Asuntos Indígenas	Confianza	2	4,340.58	8,681.17	1,157.49	4,340.58	61,925.66
Responsable Instituto de la Mujer	Confianza	1	7,221.94	14,443.89	1,925.85	7,221.94	103,033.06
Auxiliar Administrativo Instituto de la Mujer	Confianza	2	4,614.95	9,229.91	1,230.65	4,614.95	65,839.99
Responsable Protección Civil	Confianza	1	8,113.06	16,226.12	2,163.48	8,113.06	115,746.34
auxiliar general Protección Civil	Confianza	3	5,991.83	11,983.66	1,597.82	5,991.83	85,483.42
auxiliar Administrativo Protección Civil	Confianza	1	5,350.00	10,700.00	1,426.67	5,350.00	76,326.67
Asesor	Confianza	1	6,332.82	12,665.63	1,688.75	6,332.82	90,348.18
Responsable Inapam	Confianza	1	6,347.22	12,694.44	1,692.59	6,347.22	90,553.65
Auxiliar Administrativo Inapam	Confianza	2	4,614.95	9,229.91	1,230.65	4,614.95	65,839.99
Responsable Contraloría Interna	Confianza	1	35,310.00	70,620.00	9,416.00	35,310.00	503,756.00

Auxiliar Administrativo Contraloría Interna		Confianza 3	7,221.94		14,443.89		1,925.85		7,221.94	103,033.06
Jurídico Contraloría Interna		Confianza 1	11,900.97		23,801.94		3,173.59		11,900.97	169,787.14
Responsable Transparencia		Confianza 1	8,113.06		16,226.12		2,163.48		8,113.06	115,746.34
Auxiliar Administrativo Transparencia		Confianza	5,410.93		10,821.85		1,442.91		5,410.93	77,195.87
Responsable Recursos Humanos		Confianza 1	8,560.00		17,120.00		2,282.67		8,560.00	122,122.67
Auxiliar Administrativo Recursos Humanos		Confianza 2	8,273.95		16,547.89		2,206.39		8,273.95	118,041.63
Responsable Recursos Materiales		Confianza 1	4,715.38		9,430.77		1,257.44		4,715.38	67,272.80
Auxiliar Administrativo Recursos Materiales		Confianza 1	4,280.00		8,560.00		1,141.33		4,280.00	61,061.33
COORDINADOR Codesol		Confianza 1	21,644.32		43,288.65		5,771.82		21,644.32	308,792.35
Encargado de obra Codesol		Confianza 1	15,320.11		30,640.22		4,085.36		15,320.11	218,566.91
Supervisor Codesol		Confianza 1	12,443.29		24,886.57		3,318.21		12,443.29	177,524.23
Auxiliar Administrativo Codesol		Confianza 3	6,848.00		13,696.00		1,826.13		6,848.00	97,698.13
Contador Codesol		Confianza 1	14,980.00		29,960.00		3,994.67		14,980.00	213,714.67
Arquitecto Codesol		Confianza 1	7,490.00		14,980.00		1,997.33		7,490.00	106,857.33
Responsable Registro Civil		Confianza 1	10,398.54		20,797.08		2,772.94		10,398.54	148,352.48
Auxiliar Administrativo Registro Civil		Confianza 4	5,365.30		10,730.60		1,430.75		5,365.30	76,544.96
Responsable Fomento Agropecuario		Confianza 1	9,325.99		18,651.98		2,486.93		9,325.99	133,050.81
Auxiliar Administrativo Fomento Agropecuario		Confianza 2	4,715.38		9,430.77		1,257.44		4,715.38	67,272.80
Responsable Comercio		Confianza 1	14,443.87		28,887.73		3,851.70		14,443.87	206,065.82
Auxiliar Administrativo Comercio		Confianza 3	5,022.86		10,045.72		1,339.43		5,022.86	71,659.44

Responsable Alcoholes	Confianza	1	5,022.86		10,045.72		1,339.43		5,022.86	71,659.44
Auxiliar Alcoholes	Confianza	1	4,494.00		8,988.00		1,198.40		4,494.00	64,114.40
Responsable Obras Publicas	Confianza	1	21,644.32		43,288.65		5,771.82		21,644.32	308,792.35
Auxiliar Administrativo Obras Publicas	Confianza	3	6,099.90		12,199.80		1,626.64		6,099.90	87,025.22
Auxiliar de Obra Obras Publicas	Confianza	7	5,022.86		10,045.72		1,339.43		5,022.86	71,659.44
Responsable Alumbrado Publico	Confianza	1	5,446.94		10,893.88		1,452.52		5,446.94	77,709.71
Electricista Alumbrado Publico	Confianza	2	5,022.86		10,045.72		1,339.43		5,022.86	71,659.44
Auxiliar Administrativo Alumbrado Publico	Confianza	1	4,494.00		8,988.00		1,198.40		4,494.00	64,114.40
Responsable Mantenimiento	Confianza	1	7,534.83		15,069.66		2,009.29		7,534.83	107,496.91
Auxiliar de Mantenimiento	Confianza	2	4,614.95		9,229.91		1,230.65		4,614.95	65,839.99
Responsable Dapas	Confianza	1	8,936.68		17,873.37		2,383.12		8,936.68	127,496.67
Auxiliar General Dapas	Confianza	3	5,374.91		10,749.82		1,433.31		5,374.91	76,682.04
Auxiliar Administrativo Dapas	Confianza	1	4,922.00		9,844.00		1,312.53		4,922.00	70,220.53
Responsable Planta Tratadora	Confianza	1	4,477.76		8,955.51		1,194.07		4,477.76	63,882.67
Auxiliar Administrativo Planta Tratadora	Confianza	1	4,280.00		8,560.00		1,141.33		4,280.00	61,061.33
Responsable Correos	Confianza	1	5,022.86		10,045.72		1,339.43		5,022.86	71,659.44
Auxiliar Administrativo Correos	Confianza	2	4,614.95		9,229.91		1,230.65		4,614.95	65,839.99
Responsable Auditorio Municipal	Confianza	1	4,708.00		9,416.00		1,255.47		4,708.00	67,167.47
Auxiliar Administrativo Auditorio Municipal	Confianza	2	4,494.00		8,988.00		1,198.40		4,494.00	64,114.40

Responsable Rastro	Confianza	1	2,941.54		5,883.07	784.41			2,941.54	41,965.93
Auxiliar Administrativo Rastro	Confianza	2	2,598.35		5,196.69	692.89			2,598.35	37,069.72
Responsable Archivo General	Confianza	1	4,169.11		8,338.21	1,111.76			4,169.11	59,479.23
Auxiliar Administrativo Archivo General	Confianza	1	3,638.00		7,276.00	970.13			3,638.00	51,902.13
Coordinador Dif	Confianza	1	16,050.00		32,100.00	4,280.00			16,050.00	228,980.00
Responsable de Alimentarios Dif	Confianza	1	13,375.00		26,750.00	3,566.67			13,375.00	190,816.67
Responsable de Comedor Dif	Confianza	1	5,567.00		11,133.99	1,484.53			5,567.00	79,422.48
Auxiliar Administrativo Dif	Confianza	10	5,022.86		10,045.72	1,339.43			5,022.86	71,659.44
Chofer Dif	Confianza	3	5,706.10		11,412.19	1,521.63			5,706.10	81,406.97
Auxiliar General Dif	Confianza	9	4,280.00		8,560.00	1,141.33			4,280.00	61,061.33
Responsable Ecología y Aseo Publico	Confianza	2	13,268.00		26,536.00	3,538.13			13,268.00	189,290.13
Coordinador limpieza oficinas Ecología y Aseo Publico	Confianza	1	9,630.00		19,260.00	2,568.00			9,630.00	137,388.00
Auxiliar de Limpieza Oficina Ecología y Aseo Publico	Confianza	16	6,420.00		12,840.00	1,712.00			6,420.00	91,592.00
coordinador limpieza jardines Ecología y Aseo Publico	Confianza	1	9,630.00		19,260.00	2,568.00			9,630.00	137,388.00
Auxiliar de Limpieza jardines Ecología y Aseo Publico	Confianza	16	6,420.00		12,840.00	1,712.00			6,420.00	91,592.00
Responsable Deportes	Confianza	1	11,509.88		23,019.77	3,069.30			11,509.88	164,207.66
Auxiliar Administrativo Deportes	Confianza	6	5,706.10		11,412.19	1,521.63			5,706.10	81,406.97
Responsable Cultura	Confianza	1	7,735.16		15,470.32	2,062.71			7,735.16	110,354.93
Auxiliar Administrativo Cultura	Confianza	3	6,848.00		13,696.00	1,826.13			6,848.00	97,698.13
Responsable Educación	Confianza	1	9,630.00		19,260.00	2,568.00			9,630.00	137,388.00

Auxiliar Administrativo Educación	Confianza	2	4,614.95	9,229.91	1,230.65	4,614.95	65,839.99
Responsable Biblioteca	Confianza	1	4,614.95	9,229.91	1,230.65	4,614.95	65,839.99
Auxiliar Administrativo Biblioteca	Confianza	3	4,169.11	8,338.21	1,111.76	4,169.11	59,479.23
Responsables Coordinación de Salud	Confianza	3	14,035.68	28,071.36	3,742.85	14,035.68	200,242.40
Auxiliar Administrativo Coordinación de Salud	Confianza	7	7,694.33	15,388.65	2,051.82	7,694.33	109,772.40
chofer Coordinación de Salud	Confianza	6	7,061.06	14,122.12	1,882.95	7,061.06	100,737.77
Responsable de UBR Coordinación de Salud	Confianza	1	8,859.84	17,719.67	2,362.62	8,859.84	126,400.32
Doctor Coordinación de Salud	Confianza	2	11,919.22	23,838.44	3,178.46	11,919.22	170,047.57
Terapeuta Coordinación de salud	Confianza	1	10,717.31	21,434.63	2,857.95	10,717.31	152,900.33
Abatizador Coordinación de Salud	Confianza	1	4,272.00	8,543.99	1,139.20	4,272.00	60,947.15
Responsable Atención a la Ciudadanía	Confianza	1	4,272.00	8,543.99	1,139.20	4,272.00	60,947.15
Auxiliar Administrativo Atención a la Ciudadanía	Confianza	2	3,852.00	7,704.00	1,027.20	3,852.00	54,955.20
Responsable Planeación	Confianza	1	9,630.00	19,260.00	2,568.00	9,630.00	137,388.00
Secretario Secretaria General	Confianza	1	35,310.00	70,620.00	9,416.00	35,310.00	503,756.00
Auxiliar Administrativo Secretaria General	Confianza	3	4,615.34	9,230.68	1,230.76	4,615.34	65,845.49

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 23, 260,164.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No.	Total mensual bruto								Total anual bruto
			Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
Seguridad Publica	1	Director	1	\$22,993.51	0	\$45,987.02	0	6131.60	0	0	\$22,993.51	\$75,112.13
		Subdirector	1	\$14,219.36	0	\$28,438.72	0	3791.83	0	0	\$14,219.36	\$46,449.91
Seguridad Publica		Comandante	3	\$12,560.48	0	\$25,120.96	0	3349.46	0	0	\$12,560.48	\$41,030.90
Seguridad Publica		Auxiliar Administrativo	2	\$5,056.94	0	\$10,113.88	0	1348.52	0	0	\$5,056.94	\$16,519.34
Seguridad Publica		policia	26	\$7,106.38	0	\$14,212.76	0	1895.03	0	0	\$7,106.38	\$23,214.17

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tampacán, S.L.P., es de \$ 0.00 (cero pesos), confecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
									0.00
									0.00
Otros pasivos circulantes									0.00
Otros pasivos no circulantes									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 0.00 y al pago de intereses en \$ 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						1,500,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tampacán se conforma por \$ 707,545.00 de gasto propio y \$ 79,261,451.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 26, 012,054.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	16,121,693.96
	Fondo de Fomento Municipal	5,761,989.32
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,594,224.79
	Fondo de Fiscalización	1,204,797.95
	Fondo de Compensación ISAN	64,244.67
	Impuesto Especial sobre Diésel y Gasolinas	568,213.76
	Fondo de Impuesto sobre Automóviles Nuevos	159,859.11
	Fondo de Incentivo para la Recaudación	582,030.44
<b>Participaciones Estatales</b>		0.00
<b>Total</b>		<b>26,012,054.00</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	41,964,326.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	11,285,071.00
<b>Total</b>		<b>53,249,397.00</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.						41,964,326				41,964,326
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.	6,951,878	350,000	30,000		400,000	3,553,193				3,553,193
<b>Total</b>	<b>6,951,878</b>	<b>350,000</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>400,000</b>	<b>45,517,519</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,285,071</b>

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$ 0.00, para el ejercicio fiscal 2021.

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

## CAPÍTULO II

### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$ 0.01	\$ 1,060,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,060,000.01	\$ 2,980,000.00
Licitación Pública	MAYOR A \$2,980,000.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Tampacán, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 7 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION PUBLICA	24,139,599.00	TESORERIA-101	ADMINISTRACIÓN PUBLICA
			TESORERIA-101	GESTIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
			TESORERIA-101	REGISTRO CIVIL
			TESORERIA-101	DIFUSIÓN DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES
			TESORERIA-101	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA
			TESORERIA-101	DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO
			TESORERIA-101	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA
			TESORERIA-101	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
			TESORERIA-101	VIGILANCIA Y REPRESENTACIÓN
			TESORERIA-101	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
			TESORERIA-101	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
			TESORERIA-101	INCLUSIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES
			TESORERIA-101	FOMENTO AL DESARROLLO COMERCIAL
			TESORERIA-101	ALUMBRADO PUBLICO
AD1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION PUBLICA	460,000.00	TESORERIA-101	CONSERVACIÓN DE USOS Y COSTUMBRES
			TESORERIA-101	CONSERVACIÓN DE TRADICIONES

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
AD1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ASISTENCIA SOCIAL	1,625,000.00	TESORERIA-101	PREVENCIÓN Y CONTINGENCIAS
			TESORERIA-101	ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES
			TESORERIA-101	FOMENTO A LA LECTURA
			TESORERIA-101	FOMENTO AL CAMPO
			TESORERIA-101	ABASTECIMIENTO DE AGUA
			TESORERIA-101	AYUDA A PERSONAS
			TESORERIA-101	AYUDA EN SALUD A LA PERSONA
			TESORERIA-101	AYUDA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA
			TESORERIA-101	AYUDA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
TESORERIA-101	ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			
AD1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION PUBLICA	215,000.00	TESORERIA-101	ECOLOGÍA
AD1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION PUBLICA	280,000.00	TESORERIA-101	EQUIDAD DE GENERO
			TESORERIA-101	COORDINACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS
GO1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	GESTION OBRAS	41,964,326.00	INFRAESTRUCCTUR A 102	GO1001: GASTOS ADMINISTRATIVOS
				GO1002: ESTUDIOS PRELIMINARES
				GO1100: AGUA POTABLE
				GO1200: ALCANTARILLADO Y DRENAJE
				GO1300: URBANIZACIÓN MUNICIPAL
				GO1400:ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES
				GO1500:INFRAESTRUCTUR A BÁSICA DE SALUD
GO1600: INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA				

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				GO1700:MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
				GO1800:CAMINOS RURALES
				GO1900: CONTINGENCIA
AB1000: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	ACCION BIENESTAR	9,785,071.00		AB1001: GASTOS DE OPERACIÓN
				AB1200: SEGURIDAD PÚBLICA
			FORTALECIMIENTO 103	AB1400: MATERIALES Y SUMINISTROS
			FORTALECIMIENTO 103	AB1500: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
			FORTALECIMIENTO 103	AB1600: ALUMBRADO PÚBLICO
			FORTALECIMIENTO 103	AB1700: OTROS REQUERIMIENTOS HACIA LA POBLACIÓN
ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ADEFAS	1,500,000.00	FORTALECIMIENTO 103	AD1300: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS (ADEFAS – LAUDOS)
	<b>Total</b>	<b>79,968,996.00</b>		

En el **AnexoV** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tampacán, S.L.P., a los 11 días del mes de Diciembre del año 2020.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN  
LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
C.P. RAYMUNDO CERON SALINAS  
(RUBRICA)**

**EL TESORERO MUNICIPAL  
C.P. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
(RUBRICA)**

**EL SÍNDICO MUNICIPAL  
C. BENITA PEDRAZA REYES  
(RUBRICA)**

**EL REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL  
LIC. MARÍA DE JESUS POSADAS POSADAS  
(RUBRICA)**

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	26,719,599.00	27,521,186.97		
A. Servicios Personales	19,000,000.00	19,570,000.00		
B. Materiales y Suministros	1,930,670.00	1,988,590.10		
C. Servicios Generales	4,788,929.00	4,932,596.87		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00	1,030,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	53,249,397.00	54,846,878.91		
A. Servicios Personales	4,260,164.00	4,387,968.92		
B. Materiales y Suministros	500,000.00	515,000.00		
C. Servicios Generales	1,135,000.00	1,169,050.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	274,000.00	282,220.00		
F. Inversión Pública	45,580,233.00	46,947,639.99		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	1,500,000.00	1,545,000.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	79,968,996.00	82,368,065.88		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>25,918,011.03</b>	<b>25,918,011.03</b>
A. Servicios Personales			17,877,100.00	18,430,000.00
B. Materiales y Suministros			1,816,567.40	1,872,749.90
C. Servicios Generales			4,505,903.30	4,645,261.13
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			940,900.00	970,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>51,651,915.09</b>	<b>51,651,915.09</b>
A. Servicios Personales			4,008,388.31	4,132,359.08
B. Materiales y Suministros			470,450.00	485,000.00
C. Servicios Generales			1,067,921.50	1,100,950.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			257,806.60	265,780.00
F. Inversión Pública			42,886,441.23	44,212,826.01
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			1,411,350.00	1,455,000.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>77,569,926.12</b>	<b>77,569,926.12</b>

**ANEXO III  
 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO**

**Informe sobre Estudios Actuariales - LDF**

	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					











Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00									

**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

<b>Programa presupuestario:</b> (LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE TAMPACÁN EJECUTA ESTRATEGIAS INTERNAS.)							<b>Clave presupuestaria:</b> AD1000			<b>Importe:</b> \$4,139,599.00		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 1 Tampacán próspero 2 Tampacán influyente 3 Tampacán sustentable 4 Tampacán seguro 5 Tampacán buen gobierno				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir en las observaciones del gasto público por parte de entes auditores mediante control de ejecución de los gastos públicos	Porcentaje de observaciones	Mide el porcentaje de observaciones año anterior con respecto al número total de observaciones año actual	(Número de observaciones año anterior / Número de observaciones año actual) *100	Variable 1: Número de observaciones año anterior Variable 2: Número de observaciones año actual	Número			Estratégico	Eficacia	Archivos de observaciones	Disminución en las observaciones por parte de entes auditores
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Ejecutar estrategias de comunicación interna para fortalecer la administración pública.	Porcentaje de controles internos	Mide el porcentaje de controles planeados con respecto al total de controles ejecutados	Número de controles planeados / Número total de controles ejecutados) *100	Variable 1: Número de controles planeados Variable 2: Número total de control ejecutados	Número			Estratégico	Eficacia	informes mensuales	establecida en la administración pública

<b>Componentes</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Se cuenta con personal capacitado en la administración de los recursos públicos	Porcentaje de personal capacitado	Mide el porcentaje de entes públicos encargados de administrar los recursos con respecto número total que se han capacitado	(Número de personal / Número total de personal capacitado) *100	Variable 1: Número de personal  Variable 2: Número de personal capacitado	Número			Gestión	Eficiencia	Archivos de observaciones por parte de entes auditores del estado	Disponibilidad del personal
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
<b>Actividades</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 AD1001 Administración pública	Porcentaje de obligaciones financieras	Mide el porcentaje de obligaciones financieras con respecto en número total de obligaciones que se cumplieron	(Número de obligaciones financieras / número total de obligaciones que se cumplieron) *100	Variable 1: (Número de obligaciones financieras  Variable 2: Número total de obligaciones que se cumplieron	Número			Gestión	Economía	Reportes del área responsable	No se generan deudas públicas
	C1A2AD1002 Gestión y atención a la ciudadanía	Porcentaje de gestiones	Mide el porcentaje de gestiones que se planearon con respecto el Número total de gestiones que se realizaron	(Número de gestiones planeadas / Número de gestiones realizados) *100	Variable 1: Número de gestiones planeadas  Variable 2: Número de gestiones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Beneficios hacia la ciudadanía en general
	C1A3AD1003 Generación de	Porcentaje de actas	Mide el porcentaje de actas que se	(Número de actas programadas /	Variable 1: Número de actas				Gestión	Eficiencia	Reportes del área	Alto grado de atención a la

	documentos de identificación		programaron con respecto el total de actas que se realizaron	Número total de actas que se realizaron)  *100	programadas  Variable 2: Número total de actas que se realizaron	Número					responsable	población del municipio
	C1A4 AD1004 Difusión de asuntos gubernamentales	Porcentaje de difusión de eventos	Mide el porcentaje de eventos o acciones que se realizaron con respecto al número total de difusión	(Número de eventos o acciones realizadas / Número total de difusión) *100	Variable 1: Número de eventos o acciones realizadas  Variable 2: Número total de difusión	Número		Gestión		Eficiencia	Reportes del área responsable	La sociedad se encuentra informada de las obras, acciones y servicios que ofrece el H. Ayuntamiento
	C1A5 AD1005 Unidad de acceso a la información pública	Porcentaje de involucramiento de la sociedad	Mide el porcentaje de acciones que realizan para la difusión de información con respecto el número de involucramiento de la sociedad	(Número de acciones de difusión de información clara y específica / Número de involucramiento de la sociedad mediante la apertura de comunicación) *100	Variable 1: Número de acciones de difusión de información clara y específica  Variable 2: Número de involucramiento de la sociedad mediante la apertura de comunicación	Número		Gestión		Eficiencia	Reportes del área responsable	Menor críticas en la información publicada

	C1A6 AD1006Desarrollo tecnológico y equipamiento	Porcentaje de adquisición de equipo tecnológico	Mide el porcentaje de adquisición de equipos que se planearon con respecto en número total de equipos tecnológicos que se requirieron	(Número de adquisición de equipos tecnológicos planeados / Número total de equipos tecnológicos adquiridos) *100	Variable 1: Número de adquisición de equipos tecnológicos planeados Variable 2: Número total de equipos tecnológicos adquiridos	Número			Gestión	Eficiencia	Comprobante de pago o facturas	Se brindará un mejor servicio a la población
	C1A7 AD1007Supervisión y vigilancia	Porcentaje de observaciones internas	Mide el porcentaje de observaciones internas detectadas con respecto el total de observaciones solucionados	(Número de observaciones internas detectadas / Número total de observaciones solucionados) *100	Variable 1: (Número de observaciones internas detectadas Variable 2: Número total de observaciones solucionados	Número			Gestión	Eficiencia	reportes del área responsable	Cumplimiento a la gestión de los recursos otorgados
	C1A8 AD1008Administración de los recursos públicos	Porcentaje por tipo de gasto	Mide el porcentaje de gasto con respecto el total de ejecución por el clasificador del tipo de gasto	(Número total de gastos / Número total de ejecución por el clasificador del tipo de gasto) *100	Variable 1: Número total de gastos Variable 2: Número total de ejecución por el clasificador del tipo de gasto	Número			Gestión	Economía	Reportes por el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental	Organizar y gestionar el flujo monetario.
	C1A9 AD1009Vigilancia y representación	Porcentaje de soluciones	Mide el porcentaje de demandas presentadas	(Número de demandas presentadas a	Variable 1: Número de demand	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área respo	Control y fiscalización en la justicia

		en demandas	con respecto de demandas solucionados	sindicatura / Número de demandas solucionadas por sindicatura)*100	as presentadas a sindicatura Variable 2: Número de demandas solucionadas por sindicatura						nsable	
C1A10 AD1010Administración de los recursos humanos	Porcentaje de servidores públicos	Mide el porcentaje de servidores públicos con respecto al total de servidores públicos que cumplen con su función que les corresponde	(Número de servidores públicos / Número total de servidores públicos que cumplen con su función que les corresponde) *100	Variable 1: Número de servidores públicos Variable 2: Número total de servidores públicos que cumplen con su función que les corresponde	Número			Gestión	Eficacia	Reportes del área responsable	Organización con el personal	
C1A11 AD1011Atención a la ciudadanía	Porcentaje de servicios solicitados	Mide el porcentaje de servicios solicitados en secretaria con respecto al número total de servicios brindados	(Número de servicios solicitados / Número de servicios brindados) *100	Variable 1: Número de servicios solicitados Variable 2: Número de servicios brindados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Disponibilidad del personal	
C1A12 AD1012Inclusión de los adultos mayores	Porcentaje de servicios solicitados	Mide el porcentaje de servicios solicitados en INAPAM con respecto al número total de servicios brindados	(Número de servicios solicitados / Número total de servicios brindados) *100	Variable 1: Número de servicios solicitados Variable 2: Número total de	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Disponibilidad del personal	

					servicios brindado s								
	C1A13 AD1013Fomento al desarrollo comercial	Porcentaje de gestiones	Mide el porcentaje de gestiones programadas con respectos al número total de gestiones realizadas	(Número de gestiones programadas / Número total de gestiones realizadas) *100	Variable 1: Número de gestione s program adas Variable 2: Número total de gestione s realizad as	Número				Gestión	Eficiencia	Repor tes del área respo nsabl e	Fortalece r los sectores de comercio
	C1A14 AD1014Alumbrado público	Porcentaje de reparación	Mide el porcentaje de áreas de trabajos del H. Ayuntamient o que requieren mantenimient o eléctrico con respecto al número total de reparaciones	(Número de áreas del H. Ayuntamie nto con fallas eléctricas / Número total de mantenimi ento)*100	Variable 1: Número de áreas del H. Ayuntam iento con fallas eléctrica sVariable 2: Número total de manteni miento	Número				Gestión	Eficiencia	Repor tes del área respo nsabl e	Garantiza ndo el manteni miento de iluminaci ón en las depende ncias del h. ayuntami ento
	C1A15 AD1015Recursos materiales	Porcentaje de compras	Mide el porcentaje de compras del área responsable con respecto al número total de los departament os dependientes al de recursos materiales	(Número de compras / Número total de departame ntos dependient es) *100	Variable 1: Número de compras Variable 2: Número total de departa mentos dependi entes	Número				Gestión	Eficiencia	Repor tes del área respo nsabl e	Control de los materiales en general

	C1A15 AD1016Planeación	Porcentaje de programas	Mide el porcentaje de programas que se realizaron con respecto al número total de programas funcionando	(Número de programas realizados / Número total de programas funcionando) *100	Variable 1: Número de programas Variable 2: Número total de programas funcionando	Número			gestión	eficiencia	Reporte del área responsable	mostrar cambios y progresos
...												

<b>Programa presupuestario:</b> (IDENTIDAD CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN S.L.P.)						<b>Clave presupuestaria:</b> AD1000			<b>Importe:</b> \$ 460,000.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:2 Tampacán Influyente				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir en la identidad cultural mediante gestiones o actividades dándolas a conocer a las nuevas generaciones sobre la importancia de preservar nuestras raíces indígenas en el municipio de Tampacán s.l.p.	Porcentaje de tradiciones en el municipio	Mide el porcentaje de tradiciones y costumbres que existen en el municipio de Tampacán s.l.p con respecto al número total de localidades que continúan con su identidad cultural	(Número de tradiciones y costumbres en el municipio de Tampacán / Número total de localidades que continúan con su identidad cultural) *100	Variable 1: Número de tradiciones y costumbres en el municipio de Tampacán Variable 2: Número total de localidades que continúan con su identidad cultural	Número			Estratégico	Eficacia	Lista de tradiciones y costumbres, oficios	Existen tradiciones y costumbres en proceso de rescate

<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Rescatar tradiciones y costumbres fomentando el respeto hacia los pueblos originarios	Porcentaje de tradiciones y costumbres en rescate	Mide el porcentaje de tradiciones y costumbres preservadas con respecto al número total tradiciones en rescate	(Número de tradiciones y costumbres preservadas / Número total de tradiciones y costumbres en rescate) *100	Variable 1: Número de tradiciones y costumbres preservadas Variable 2: Número total de tradiciones y costumbres en rescate	Número			Estratégico	Eficacia	Por medio de informes	Compromiso de las comunidades
<b>Componentes</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Gestionar o apoyar a localidades que lo soliciten para preservar su identidad indígena	Porcentaje de apoyos	Mide el porcentaje de gestiones realizadas beneficiario de la identidad cultural con respecto al número total de beneficios por localidad	(Número de gestiones / Número de beneficios por localidad) *100	variable 1: Número de gestiones variable 2: Número de apoyos por localidad	Número			Gestión	Eficiencia	Informes y evidencias del área responsable	Disponibilidad de los entes del H. Ayuntamiento
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
<b>Actividades</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada	C1A1 AD1017Conservación de tradiciones	Porcentaje de eventos	Mide el porcentaje de eventos planeados para reforzar la	(Número de eventos planeados / Número total de eventos	variable 1: Número de eventos planeados variable 2:	Número			Gestión	Eficiencia	Evidencias informales mensuales	Interés en los habitantes en la conservación de tradiciones

programa componente)			identidad cultural con respecto o el número total de eventos realizados	realizados) *100	Número total de eventos realizados							
C1A2 AD1018Conservación de usos y costumbres	Porcentaje de beneficiarios		Mide el porcentaje de acciones planeadas para conservar nuestra identidad cultural con respecto al número total de acciones realizadas	(Número de acciones planeadas / Número total de acciones realizadas) *100	variable 1:Número de acciones planeadas  variable 2:Número total de acciones realizadas	Número		Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Atención en las comunidades indígenas	
C1A4					Variable 1:  Variable 2:							
C2A1					Variable 1:  Variable 2:							
C2A2					Variable 1:  Variable 2:							
...												

Programa presupuestario: (ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES)		Clave presupuestaria:		Importe:							
		AD1000		\$ 1,625,000.00							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 2 TAMPACÁN INFLUYENTE			Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)  Contribuir en ampliar las oportunidades de desarrollo humano y asistencia social para las personas en condición de vulnerabilidad mediante gestiones o atención a personas del municipio de Tampacán s.l.p.	Porcentaje de localidades del municipio	Mide el porcentaje de localidades del municipio con respecto al número total de ayudas por localidad	$(\text{Número de localidades} / \text{Número total de ayudas entregadas por localidad}) * 100$	variable 1: Número de localidades esvariable 2: Número total de ayudas entregadas por localidad	Número			Estratégico	Eficacia	Lista de comunidades fotos informe mensual del área responsable	Mejor calidad de vida en las familias
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)  Disminuir el grado de marginación y pobreza en las familias del municipio de Tampacán	Porcentaje beneficiarios	Mide el porcentaje de familias apoyadas con respecto al número total de tipos de ayudas	$(\text{Número de familias apoyadas} / \text{Número total de tipos de ayudas}) * 100$	Variable 1: Número de familias apoyadas Variable 2: Número total de tipos de ayudas	Número			Estratégico	Eficacia	Informes, evidencias del área responsable	Se encuentra bajo control el grado de marginación y pobreza
<b>Componentes</b>  C1 Gestionar programas	Porcentaje de programas	Mide el porcentaje de	$(\text{Número de programas})$	Variable 1: Número de				Gestión	Eficiencia	Fotos, informes del	Existe satisfacción en los

(preferente mente se deberán compromet er entre dos y cinco por cada programa presupuest ario)	y proyectos productivos	as y proyecto s productiv os	progra mas que se entrega ron con respect o al número total de benefici arios	as entregad as / Número total de beneficia rios) *100	program as entregad as  Variable 2:Númer os de total de beneficia rios	Núme ro					área respon sable	beneficiari os	
	C2 Se cuenta con personal capacitado para orientar o resolver problemas a personas vulnerables	Porcenta je de personal	Mide el porcent aje de entes público s para orientar a person as vulnera bles con respect o al número total de entes público s capacit ados	(Número de entes públicos respons ables en asistenci a social /Número total de entes públicos capacita dos) *100	Variable 1: Número de entes Públicos respons ables en asistenci a social  Variable 2: Número total de entes públicos capacita dos	Núme ro			Gestión	Eficiencia	Report es del desem peño laboral del person al	Disponibi lidad del personal	
	C3 Gastos de operación	Genéric o	Genéric o	Genéric o	Genérico	Genér ico				Genéric o	Genérico	Genéri co	Genérico
<b>Actividad es</b> (preferente mente se deberán compromet er entre dos y cinco por cada programa component e)	C1A1 AD1019Pro tección civil	Porcenta jes de auxilios	Mide el porcent aje de llamad as en auxilios con respect o el número total auxilios atendid os	(Número de llamadas en auxilios / Número total de auxilios atendido s) *100	variable 1:Númer o de llamadas en auxilios  variable 2: Número total de auxilios atendido s	Núme ro				Gestión	Eficiencia	Archiv os de registr o, reporte s, de área respon sable	Protecció n hacia la ciudadaní a en general del municipio
	C1A2 AD1020Asi stencia social a grupos vulnerables	Porcenta je de acciones	Mide el porcent aje de accione s progra	(Número de acciones program adas a familias	Variable 1:Númer o de acciones program adas a					Gestión	Eficiencia	Archiv os de registr o, reporte s del	Desarrollo de la empatía

			madas a beneficiario de familias en alto grado de marginación con respecto al número total de acciones realizadas	de muy alto grado de marginación / Número total de acciones realizadas) *100	familias de muy alto grado de marginación Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número					área responsable	
C1A3 AD1021Fomento a la lectura	Porcentaje de actividades realizadas	Mide el porcentaje de acciones programadas a beneficio de fomentar la lectura con respecto al número total de acciones realizadas	(Número de acciones programadas para fomentar la lectura / Número total de acciones realizadas) *100	Variable 1: Número de acciones programadas para fomentar la lectura Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Adquisición de conocimientos	
C1A4 AD1022Fomento al campo	Porcentaje de beneficiarios	Mide el porcentaje de apoyos entregados para fortalecer al campo con respecto al número	(Número de apoyos entregados / Número total de personas beneficiadas) *100	Variable 1: Número de apoyos entregados Variable 2: Número total de personas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Mejoría en la productividad	

			total de beneficiarios		beneficiadas							
C1A5 AD1023Abastecimiento de agua	Porcentaje de atención a las solicitudes	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas en requerimiento de agua con respecto al número total de solicitudes atendidas	(Número de solicitudes recibidas en requerimiento de agua / Número total de solicitudes atendidas) *100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas en requerimiento de agua Variable 2: Número total de solicitudes atendidas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Las familias cuentan con mejor servicio de agua	
C1A6 SS1001 Ayudas a personas	Porcentaje de beneficiados	Mide el porcentaje de solicitudes con requerimiento de apoyo con respecto al número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	(Número de personas que solicitaron ayuda / Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	Variable 1: Número de personas que solicitaron ayuda Variable 2: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número			Gestión	Eficiencia	Agenda, solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Aumenta la autoestima de las personas	
C1A7 SS1002 Ayuda en salud a la persona	Porcentaje de beneficiados	Mide el porcentaje de solicitudes en requerimiento para ayudar	(Número de personas que solicitaron ayuda para mejorar la salud	Variable 1: Número de personas que solicitaron ayuda para				Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas y reportes del área	Empatía con los demás	

			en la salud algún familiar con respecto o al número total de personal que recibieron el apoyo solicitado	a la persona / Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	mejorar la salud a la persona Variable 1: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número					responsable	
C1A8 SS1003 Ayuda en educación básica	Porcentaje en apoyos a la educación básica	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas por parte de instituciones básicas en requerimiento de algún beneficio con respecto o al número total de apoyos entregadas	(Número de solicitudes recibidas para beneficio de instituciones básicas / Número total de ayudas entregadas) *100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas para ayudas en instituciones básicas Variable 2: Número total de ayudas entregadas	Número			Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Fortaleciendo la educación básica	
C1A9 SS1004 Ayuda en educación media superior	Porcentaje de apoyos en educación media superior	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas por parte de instituciones medias superiores	(Número de solicitudes recibidas para beneficio de instituciones de media superior /	Variable 1: Número de solicitudes recibidas para ayudas en educación media superior				Gestión	Eficiencia	Solicitudes recibidas y reportes del área responsable	Fortaleciendo la educación media superior	

			en requerimiento de algún beneficio con respecto al número total de apoyos entregados	Número total de ayudas entregadas) *100	Variable 2: Número de total de ayudas entregadas	Número							
C1A10	SS1005	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	Porcentaje de ayudas	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas con respecto al número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	(Número de solicitudes recibidas / Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado) *100	Variable 1: Número de solicitudes recibidas Variable 2: Número total de personas que recibieron el apoyo solicitado	Número			Estratégico	Eficacia	Reportes del área responsable	Atención en las creencias religiosas

<b>Programa presupuestario:</b> (EFICIENCIA EN LA IMAGEN PÚBLICA GENERANDO UNA MAYOR ATRACCIÓN EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN)							<b>Clave presupuestaria:</b> AD1000			<b>Importe:</b> \$ 215,000.00		
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 3 TAMPACÁN SUSTENTABLE				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir en el desarrollo y mantenimiento de la imagen pública mediante	Porcentaje de estrategias	Mide el porcentaje de estrategias que se planean con respecto al	(Número de estrategias planeadas / Número total de estrategias	Variable 1: Número de estrategias planeadas Variable 2:				Estratégico	Eficacia	Plan inicial del área responsable	Mejor ambiente para la población

	suficientes estrategias		número total de estrategias aplicadas	aplicadas) *100	Número total de estrategias aplicadas	Número						
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Mantener la imagen pública en buen estado	Porcentaje de estrategias en supervisión	Mide el porcentaje de supervisiones realizadas con respecto al número total de observaciones detectadas	(Número de supervisiones realizadas / Número total de observaciones) * 100	Variable 1: Número de supervisión realizadas Variable 2: Número total de observaciones	Número			Estratégico	Eficacia	Informes, evidencias del área responsable	Mayor satisfacción a los habitantes del municipio
<b>Componentes</b> (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Personal y equipamiento suficiente para mantener la imagen pública	Porcentaje de variación	Mide el porcentaje de personal existente para el mantenimiento de la imagen pública con respecto al número total de equipamiento existente	(Número de personal / Número total de equipamiento) * 100	Variable 1: Número de personal Variable 2: Número de equipamiento	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Mayor rendimiento en la imagen pública
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
<b>Actividades</b> (preferentemente se deberán	C1A1 AD1024Imagen pública	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones programadas / progra	(Número de acciones programadas / Número	Variable 1: Número de acciones				Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área	Existen buenos resultados por plan

comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)			medidas para el beneficio de imagen pública con respecto al número total de acciones realizadas	total de acciones realizadas)*100	programadas Variable 2: Número total de acciones realizadas	Número					responsable	estratégico
---	--	--	---	-----------------------------------	---	--------	--	--	--	--	-------------	-------------

Programa presupuestario: (ATENCIÓN EN LA EQUIDAD DE GENERO)				Clave presupuestaria:			Importe:					
				AD1000			\$ 280,000.00					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 2 TAMPACÁN INFLUYENTE				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Fomentar la equidad de género para convivir y crecer con las mismas oportunidades en todas las áreas sociales mediante medios de apoyo y orientación	Porcentaje en disminución de la violencia	Mide el porcentaje de registros de violencia a el año anterior con respecto al número total de registros de violencia a el año actual	(Número de registros de violencia año anterior / Número de registros de violencia año actual)*100	Variable 1: Número de registros de violencia año anterior Variable 2: Número de registros de violencia año actual	Número			Estratégico	Eficacia	Archivos de registro del área responsable	El resultado es lo esperado día con día tenemos las mismas oportunidades
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Incrementar las medidas preventivas para disminuir la violencia	Porcentaje de medidas preventivas	Mide el porcentaje de medidas preventivas	(Número de medidas preventivas año anterior / Número	Variable 1: Número de medidas preventivas				Estratégico	Eficacia	Informes del área responsable	Protección y bienestar para ambos géneros

			año anterior con respecto o el número total de medidas preventivas año actual	de medidas preventivas año actual)*100	as año anterior Variable 2: Número de medidas preventivas año actual	Número						
<b>Componentes</b> (preferente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 El municipio de Tampacán s.l.p. cuenta con medios para fomentar la equidad de género	Porcentaje de medios	Mide el porcentaje de medios para fomentar la equidad de género con respecto al número total de estrategias que aplica cada medio	(Número de medios para fomentar la equidad de género / Número estrategias que aplica cada medio)*100	Variable 1: Número de medios para fomentar la igualdad de género Variable 2: Número estrategias que aplica cada medio	Número			Gestión	Eficiencia	Informes del área responsable	El municipio de Tampacán s.l.p. se encuentra bajo control en la igualdad de género
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
<b>Actividades</b> (preferente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 AD1025 Equidad de género	Porcentaje de orientación a las víctimas	Mide el porcentaje de conflictos de violencia presentados con respecto al Número total de víctimas	(Número de conflictos de violencia presentados / Número total víctimas orientadas)*100	Variable 1: Número de conflictos de violencia presentados Variable 2: Número total víctimas	Número			Gestión	Eficiencia	Informes, evidencias del área responsable	Existen políticas para el bienestar de la ciudadanía en general

			s que fueron orientadas		orientadas							
	C1A2 AD1026Coordinación de eventos deportivos	Porcentaje de participantes	Mide el porcentaje de hombres que participaron en eventos deportivos con respecto al número total de mujeres que participaron en los eventos deportivos	(Número de hombres participantes/ Números de mujeres participantes)*100	Variable 1: Número de hombres participantes Variable 2: Números de mujeres participantes	Número			Gestión	Eficiencia	Bitácora, evidencias del área responsable	existe una sana convivencia sin distinción de genero
	...											

<b>Programa presupuestario:</b> (GESTIONAR LAS PETICIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN S.L.P.)							<b>Clave presupuestaria:</b> GO1000-F1104-104		<b>Importe:</b> \$ 41,964,326.00			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:2 TAMPACÁN INFLUYENTE				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir en mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tampacán s.l.p. mediante	Porcentaje de distribución en infraestructuras	Mide el porcentaje de localidades del municipio con respecto al número total de infraestructuras	(Número de localidades del municipio / Número total de infraestructuras	Variable 1:Número de localidades del municipio Variable 2: Número total de infraestructuras				Estratégico	Eficacia	Registros de obras por localidad	Existe una mejor convivencia familiar y mejor calidad de vida

	obras infraestructuras a petición de los representantes de cada localidad		estructuras por localidad	por localidad ) *100	estructuras por localidad	Número							
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa)	Gestionar obras de infraestructuras a petición de los representantes de cada localidad del municipio	Porcentaje de obras de infraestructuras planeadas	Mide el porcentaje de obras de infraestructuras planeadas con respecto al número total de obras de infraestructuras realizadas	(Número de infraestructuras planeadas / Número total de infraestructuras realizadas) *100	Variable 1: Número de infraestructuras planeadas  Variable 2: Número total de infraestructuras ejecutadas	Número			Estratégico	Eficacia	Solicitud de autoridades locales	Se encuentra bajo control en la distribución de obras	
<b>Componentes</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1  Infraestructura entregados en localidades	Porcentaje de programas	Mide el porcentaje de obras realizadas con respecto al número total de localidades beneficiadas	(Número de infraestructuras realizadas / Número total de localidades beneficiadas) *100	Variable 1: (Número de infraestructuras realizadas  Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Solicitud de autoridades locales, oficios de aprobación de obras	Existen mejores condiciones de vida	
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	

	C3				Variable 1: Variable 2:							
	C4				Variable 1: Variable 2:							
	C5				Variable 1: Variable 2:							
<b>Actividades</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 Gastos administrativos	Porcentaje de gastos	Mide el porcentaje de gastos programados con respecto al porcentaje de ejecución del recurso	(Porcentaje de gasto programado / Porcentaje de ejecución) * 100	Variable 1: Porcentaje de gasto programado Variable 2: Porcentaje de ejecución	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes	Control de los gastos administrativos
	C1A2 Estudios preliminares	Porcentaje de estudios realizados	Mide el porcentaje de estudios realizados con respecto al número total de estudios que se planearon	(Número de estudios realizados / Número total de estudios que se planearon) * 100	Variable 1: Número de estudios realizados Variable 2: Número total de estudios que se planearon	Número			Gestión	Eficiencia	Evidencias y reportes del área responsable	Sistematización del proceso formativo
	C1A3 Agua potable	Porcentaje de obras en agua potable	Mide el porcentaje de obras de agua potable realizadas con	(Número de obras de agua potable realizadas / Número total de localidades	Variable 1: Número de obras de agua potable realizadas Variable 2:				Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto

			respecto al número total de localidades que fueron beneficiadas	beneficiadas)*100	Número total de localidades beneficiadas	Número						
C1A4 Alcantarillado, drenaje	Porcentaje de obras en alcantarillado y drenajes	Mide el porcentaje de obras de alcantarillado y drenaje realizadas con respecto al número total de localidades beneficiadas	(Número en obras de alcantarillado y drenajes / Número total de localidades beneficiadas)*100	Variable 1: Número en obras de alcantarillado y drenajes Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto	
C1 A5 Urbanización municipal	Porcentaje de obras en urbanización municipal	Mide el porcentaje de avance en obras de urbanización municipal con respecto al número total de obras de urbanización municipal	(Número de avance en obras de urbanización municipal / Número total de obras de urbanización municipal)*100	Variable 1: Número de avance en obras de urbanización municipal Variable 2: Número total de obras de urbanización municipal	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Crecimiento del municipio de Tampacán s.l.p.	
C1A6	Porcentaje de obras en	Mide el porcentaje de	(Número de obras en	Variable 1: Número				Gestión	Eficiencia	Reportes del área	Satisfacción de las localidades	

	Electrificación rural y de colonias pobres	electricidad rural	obras de ampliación de electricidad rural con respecto al número total de localidades beneficiadas	ampliación de electricidad rural / Número total de localidades beneficiadas)*100	de obras en ampliación de electricidad rural Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número					responsable	s donde se realizó el proyecto
	C1A7 Infraestructura básica de salud	Porcentaje de obras básicas de salud	Mide el porcentaje de obras de infraestructura básica de salud con respecto al número total de localidades beneficiadas	(Número de obras en infraestructura básica de salud / Número total de localidades beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras en infraestructura básica de salud Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto
	C1A8 Infraestructura básica educativa	Porcentaje de obras básicas educativas	Mide el porcentaje de obras de infraestructuras en instituciones educativas con respecto al número total de instituciones beneficiadas	(Número de obras en infraestructuras a instituciones educativas que se realizaron / Número total de instituciones beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras en infraestructuras a instituciones educativas que se realizaron Variable 2: Número total de instituciones	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Satisfacción de las localidades donde se realizó el proyecto

					beneficiadas							
	C1A9 Mejoramiento de vivienda	Porcentaje de obras de vivienda	Mide el porcentaje de obras de vivienda a que se realizaron con respecto al número total de beneficiarios	(Número de obras de viviendas realizadas / Número total de familias beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras de viviendas realizadas  Variable 2: Número total de familias beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Reducir el hacinamiento en las familias
	C1A10 Caminos rurales	Porcentaje de obras en caminos rurales	Mide el porcentaje de obras en caminos rurales que se realizaron con respecto al número total de localidades que fueron beneficiadas	(Número de obras de caminos rurales realizadas / Número total de localidades beneficiadas)*100	Variable 1: Número de obras de caminos rurales realizadas  Variable 2: Número total de localidades beneficiadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Desarrollo rural
	C1A11 Contingencias	Porcentaje de atención a los afectados	Mide el porcentaje de afectaciones ocasionadas por contingencias con respecto al número	(Número de afectaciones ocasionadas por contingencia / Número total de atención en los	Variable 1: Número de afectaciones ocasionadas por contingencia  Variable 2: Número				Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Prevención y atención en caso de contingencias

			total de atención en los afectados	afectados)*100	total de atención en los afectados	Número						
	...											

<b>Programa presupuestario:</b> (IMPULSANDO UN CAMBIO A TRAVÉZ DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES MUNICIPIO DE TAMPACÁN S.L.P.)	<b>Clave presupuestaria:</b> AB1000-FF105-105	<b>Importe:</b> \$ 11,285,071.00
---	--	-------------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 1 Tampacán próspero 2 Tampacán influyente 3 Tampacán sustentable 4 Tampacán seguro 8 Tampacán buen gobierno	Vertiente al cual contribuye el programa:	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
---	---	--

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		
<b>Fin</b> (se deberá determinar uno por cada programa) Contribuir para el bien de la población del municipio de Tampacán mediante acciones justas para el beneficio de los habitantes del municipio	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones planeadas para mejorar el municipio de Tampacán con respecto al número total de acciones ejecutadas	(Número de acciones planeadas / Número de acciones ejecutadas)*100	Variable 1: Número de acciones planeadas Variable 2: Número de acciones ejecutadas	Número			Estratégico	Eficacia	Reportes en los tipos de gastos por parte del área responsable	Mejorará los tipos de gastos en los rubros más importantes
<b>Propósito</b> (se deberá determinar uno por cada programa) Tener un buen control de ejecución del gasto	Porcentaje auditoría	Mide el porcentaje de auditorías que	(Número de auditorías internas	Variable 1: Número de auditorías				Estratégico	Eficacia	Reportes por parte del área	Evitar observaciones por parte de entes

cada programa)	público de FORTAMUN para cumplir las obligaciones del Municipio de Tampacán, s.l.p.	s internas	realizar on con respecto al número total de observaciones que se detectaron	que se realizaron / Número total de observaciones detectadas)*100	s internas que se realizaron Variable 2: Número total de observaciones detectadas	Número					responsable	auditores del estado
<b>Componentes</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Aplicar los recursos de FORTAMUN a beneficio de los ciudadanos del Municipio de Tampacán s.l.p. aplicando el recurso en los rubros que indican	Porcentaje de rubros	Mide el porcentaje de rubros en el que vienen destinados los recursos con respecto al número total de rubros que ocupan más recurso	(Número de rubros en que se deben destinar los recursos / Número total de rubros que requirieron más recurso)*100	Variable 1: Número de rubros en que se deben destinar los recursos Variable 2: Número total de rubros que requirieron más recurso	Número			Gestión	Eficiencia	Plan operativo anual (POA)	Evitar observaciones por parte de entes auditores del estado
	C2 Gasto de operación	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico	Genérico			Genérico	Genérico	Genérico	Genérico
<b>Actividades</b> (preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 Seguridad pública	Porcentaje de cumplimiento en las obligaciones	Mide el porcentaje de funciones que debe cumplir seguridad pública con respecto al número total de cumplidos	(Número total de funciones que debe cumplir seguridad pública / Número total de cumplimiento)*100	Variable 1: Número total de funciones que debe cumplir seguridad pública Variable 2: Número				Gestión	Eficiencia	Reportes mensuales del área responsable	La población del Municipio de Tampacán se encuentra en una mejor etapa de seguridad

			miento de sus obligaciones		total de cumplimiento	Número						
C1A2	Cumplimiento de obligaciones financieras (ADEFAS - LAUDOS)	Porcentaje de obligaciones financieras	Mide el porcentaje de obligaciones financieras que debe cumplir el H. Ayuntamiento con recurso de FORTA MUN con respecto al número total de cumplimiento s	(Número total de obligaciones financieras / Número total de cumplimiento en las obligaciones financieras)*100	Variable 1: Variable 2	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del gasto por parte del área responsable	No se generan deudas públicas
C1A3	Materiales y suministros	Porcentaje de recursos	Mide el porcentaje de recurso programado con respecto al número total de recursos ejecutados	(Número total de recurso programado / Número total de recursos ejecutados)*100	Variable 1: Número total de recurso programado Variable 2: Número total de recursos ejecutados	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del gasto del área responsable	Control de los gastos públicos
C1A4	Modernización de los sistemas recaudación	Porcentaje de modernización	Mide el porcentaje de sistemas de recaudación con respecto al número	(Número total de sistemas de recaudación / Número total de modernización de los	Variable 1: Número total de sistemas de recaudación Variable 2: Número				Gestión	Eficiencia	Reportes del gasto por parte del área responsable	Crecimiento en las recaudaciones

			total de modernización en los sistemas de recaudación	sistemas de recaudación)*100	total de modernización de los sistemas de recaudación	Número						
C1A5 Mantenimiento de infraestructura	Porcentaje de mantenimientos	Mide el porcentaje de mantenimientos programados con respecto al número total de cumplimiento en la programación	(Número total de mantenimientos programados / Número total de cumplimiento)*100	Variable 1: Número total de mantenimientos programados Variable 2: Número total de cumplimiento	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes por parte del área responsable	Seguridad en las infraestructuras	
C1A6 Alumbrado público	Porcentaje de reparación	Mide el porcentaje de reportes de fallas eléctricas con respecto al número total de reparaciones	(Número de reportes de fallas eléctricas en vías públicas / Número total de reparaciones)*100	Variable 1: Número de reportes de fallas eléctricas en vías Variable 2: Número total de reparaciones	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Garantización en las condiciones de iluminación pública	
C1A7 Otros requerimientos hacia la población	Porcentaje de acciones	Mide el porcentaje de acciones programadas con respecto al número total de acciones	(Número de acciones planeadas / número de acciones realizadas)*100	Variable 1: Número de acciones planeadas Variable 2: Número de acciones realizadas	Número			Gestión	Eficiencia	Reportes del área responsable	Atención en los requerimientos de la población	

			s que se realizar on									
...												

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de Tampacán, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Mejorar la Cobertura y Calidad de los Servicios Municipales.	a) Incrementar la cobertura y calidad del servicio de alumbrado público. b) Incrementar la cobertura y calidad del servicio de pavimentación de calles.	Calles más iluminadas y limpias en el Municipio.
Incrementar los índices de eficiencia y eficacia dentro de la administración municipal.	c) Fomentar un gobierno participativo y eficaz. d) Fortalecer las acciones, fomentando la transparencia.	Portales de transparencia con un 100% de información a disposición de la población.
Fortalecer la percepción ciudadana de un municipio más seguro.	e) Incrementar la capacidad de atención ciudadana, mejorando el equipamiento, infraestructura y personal disponible.	Confianza de la población hacia un municipio más seguro.

**ANEXO VII  
RIESGOS RELEVANTES**

<b>Municipio de Tampacán, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Debilitamiento de la economía debido a los efectos del COVID-19	El gobierno municipal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión.
Desastres Naturales	Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales, el gobierno municipal prevé en el presupuesto de egresos, dando solución a las posibles contingencias que se puedan suscitar durante el ejercicio 2021.
Reducción en las participaciones Federales.	Optimizar los recursos provenientes de las participaciones, dando prioridad a las necesidades básicas del municipio. Y enfocando la recaudación en los ingresos propios del municipio, para subsanar los gastos básicos que conlleva la administración municipal.